

# LA DEFENSA.

**Diario de la Tarde** : redactado por el Sr. D. J. L. BUSTAMANTE. — Se publica por su imprenta calle de Ituzaingó núm. 136 : precio de la suscripción DOS PATACONES mensuales : números sueltos SEIS VINTENES : se reciben avisos hasta la una del dia en la oficina del Diario.

## ESTERIOR.

### República Arjentina.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA !  
El Ministro de Relaciones Esteriores del gobierno de Buenos-Aires, encargado de las que corresponden á la Confederacion Arjentina.

Buenos-Aires, agosto 18 de 1851.—Año 42 de la Libertad, 36 de la Independencia y 22 de la Confederacion Arjentina.  
Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. honorable caballero, D. Enrique Southern.

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. gobernador, jeneral D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 22 de marzo último, cuyo tenor es como sigue :

« El abajo firmado, ministro plenipotenciario de S. M. B. en la Confederacion Arjentina, habiendo dado cuenta á su gobierno de las diferencias que desgraciadamente se han suscitado entre los gobiernos de Buenos-Aires y el Brasil, ha sido instruido llamar la atencion del gobiemo de Buenos-Aires el artículo 18 del tratado preliminar de paz que fué concluido entre Buenos-Aires y el Brasil, el 27 de agosto de 1828 bajo la mediacion de la Gran Bretaña, por el que fué convenido que, hasta la conclusion de un tratado definitivo de paz entre las dos partes, las hostilidades no podian renovarse entre ellas hasta la expiration de cinco años; y aun entonces, á menos que la parte que intentase recomenzar las hostilidades hubiese dado noticia á la otra parte seis meses de antemano, con conocimiento de la potencia mediadora.

El abajo firmado tiene órden de expresar al gobierno de Buenos-Aires que el gobierno de S. M. es de opinion que el artículo en cuestion, es aun obligatorio á los gobiernos de Buenos-Aires y el Brasil, en tanto que entre ellos no se ha concluido un tratado definitivo; y es por lo tanto necesario que ninguno de esos estados, abra hostilidades contra el otro, sin dar, ambos á la otra parte y á la Gran Bretaña, el poder mediador, la noticia previa estipulada por el tratado.

El abajo firmado tiene ademas órden de informar al gobierno de Buenos-Aires, que el ministro de S. M. en Río Janeiro ha sido instruido hacer al gobierno del Brasil una comunicacion igual á la contenida en esta nota. »

El Exmo. Sr. gobernador se ha instruido con satisfaccion de la apreciable transcripta nota, y ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. lo que pasa á esponer.

El gobierno arjentino que reconoció siempre por una de las basas inmutables de su politica, la fidelidad á sus actos y obligaciones, ha recibido con favorable impresion el recuerdo del gobierno de S. M. B.

A presencia de las dificultades que la politica del gabinete brasilerio ha creado para la armonia de ambos estados, y de las agresiones con que se ha propuesto alejar toda esperanza de conciliacion; á la vista de los hechos bélicos del Imperio, era natural que el gobierno británico presintiera la inmediacion de una ruptura absoluta, y que consecuente á sus principios, en cuanto á la «seguridad de los dos estados del Río de la Plata» á su politica, y procurando preservar de graves perjuicios los intereses comerciales de la Gran Bretaña, presentase á la consideracion del gobierno arjentino y del gabinete brasilerio, el artículo 18 de la convencion de 1828.

El Exmo. Sr. gobernador reconoce el derecho del gobierno de V. E. para recordar el acuerdo que sancionó una notificacion previa á las hostilidades entre los estados signatarios; pero debe decir al gobierno de S. M., permitiéndole llamar aquí con especialidad su recta atencion, que en las intenciones, en la politica y en los procedimientos del gobierno arjentino, jamás ha entrado el olvido de esa estipulacion. Así es que confiando siempre en ella, y en los respetos de S. M. B. que se interponen, cuando el gabinete brasilerio ha puesto en planta un extraordinario armamento, el gobierno arjentino no ha creido deber aumentar el suyo, contando para hacerlo con los seis meses de espera ofrecidos al gobierno de S. M. B., contados desde el dia de la notificacion.

La perseverancia con que el gobierno de esta república ha cumplido los deberes que se impuso en la convencion; la cortesia insinuante con que ha reclamado constantemente su cumplimiento de parte del Gobierno imperial, y la honorable entereza con que se ha consagrado á los principios sancionados en ella, arrostrando serias dificultades, son antecedentes felices que el gobierno arjentino debe invocar como prendas de su fidelidad. Consecuente, en su virtud, á la enunciada estipulacion inserta en el tratado, 27 de agosto de 1828, respecto de la Gran Bretaña, permanece la Confederacion en actitud moderada aun á la vista, há mucho tiempo, de los es-

traordinarios aprestos, los armamentos militares y las llamadas de guerra del gabinete brasilerio. En esta situacion pacifica, que justifica la lealtad, y las miras honorables del gabinete arjentino, ha recibido el recuerdo que V. E. le dirige, y en el deber de contestar con la sinceridad que corresponde, y de un modo capaz de satisfacer al gabinete de S. M. B., se permite esponer á V. E. la verdadera actualidad de las relaciones entre la confederacion y el Brasil, y las consecuencias que esa situacion produce sobre la convencion que V. E. menciona. El gabinete arjentino, que no debe molestar aquí al de S. M. B. con el inmenso catalogo de ofensas que la confederacion ha recibido, considera necesario manifestarle en reducido extracto los hechos mas notables del gabinete imperial.

Despues que acontecimientos que son ya del dominio de la historia, mantuvieron por mucho tiempo interrumpida la armonia entre la confederacion y el imperio, restablecieronse las relaciones entre ambos estados, por la convencion de 1828; y en sus estipulaciones fundose una nueva nacionalidad americana, dotada de derechos politicos y territoriales propios, con las inmunidades que constituyen, un estado soberano. Los poderes contratan tes garantieron la existencia de la nueva republica, obligandose á defender su integridad y independencia. Prometieron una inteligencia reciproca, y acordaron que en adelante no podrian renovarse las hostilidades sin la notificacion previa, que V. E. advierte al gabinete arjentino. Bajo la influencia de estas estipulaciones, y de otras igualmente importantes, tornaron el imperio y la confederacion á relaciones de inteligencia y armonia.

Sucesos y poderosas consideraciones, decidieron la alianza de la Confederacion con el Escmo. Sr. presidente de la Republica Oriental, unidos ambos gobiernos por intereses y principios comunes, marchaban á combatir un poder que entronezado por el esfuerzo de la rebelion, y sostenido exclusivamente por el elemento extranjero, se consagró desde su aparicion á hostilizar la integridad y bienestar de la Republica Arjentina.

Las armas de esta, ligadas á las del Escmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, marcharon sobre el enemigo, atrincherado en Montevideo; y el gabinete imperial indiferente hasta entonces en la lucha, interpeló á la legacion arjentina en el Janeiro, sobre las intenciones con que un ejercito de la Confederacion había pasado el Uruguay.

La legacion arjentina con pleno conocimiento de la politica leal de su gabinete, apresuróse á contestar la interpelacion del gabinete imperial; y cuando esponiendo los designios y desinteresadas miras de la republica, satisfecho con terminantes y honrosas declaraciones la demanda del gabinete imperial; cuando se adelantó á patentizarle, que el gabinete arjentino llevaba sus armas contra el bando atrincherado en Montevideo, porque así lo exigian, la independencia, la seguridad y el honor de la Confederacion, y del Estado Oriental, entonces no pudiendo contestar el gabinete imperial la legalidad de aquella guerra justificada, se adelantó á reconocerla, y estendiendo aquel procedimiento, ofertó espontaneamente á la Confederacion en un tratado que celebró sub spe rati con la legacion arjentina en el Janeiro, todas las fuerzas de mar y tierra del Imperio, « para combatir el poder y autoridad de Fructuoso Rivera, incompatible con la paz interior de la Republica Oriental del Uruguay, con la paz y seguridad del Imperio, y de los estados limítrofes. »

El gabinete arjentino reconoció las ventajas que le proporcionaba el concurso del Brasil, contra el bando enemigo de las Repúblicas del Plata. Estimó debidamente la decision del imperio á combatir el poder intruso en Montevideo, incompatible con la paz y seguridad de los Estados limítrofes; pero reusó ratificar el tratado; porque olvidándose el gabinete imperial de la independencia de la Republica Oriental, y de sus derechos como estado soberano, se arrogaba la facultad de disponer de su territorio, de sus inmunidades y fueros, destruyendo así la nacionalidad que el mismo había garantido en un tratado solemn.

La correspondiente honorable declinatoria del gabinete arjentino en esa negociacion, fué lo bastante para que el gabinete imperial operase una de aquellas peripecias, de que no hai ejemplo en la historia de la diplomacia. Olvidado de la justicia que había reconocido en la Confederacion, y de los caracteres con que señaló al bando rebelde en Montevideo; prescindiendo de la alianza espontanea que ofreció al gabinete arjentino, se declaró luego inmediatamente en abierta hostilidad á la Confederacion; y sin respetar los miramientos de la moralidad, desconociendo los deberes del derecho internacional, y quebrantando violentamente las estipulaciones del tratado de 1828, asumió una posicion eminentemente agresora y singular.

Las operaciones de la guerra, y la conveniencia de terminar cuanto antes la contienda, decidieron á la Confederacion por el bloqueo del puerto de Montevideo.— Cuando el gabinete arjentino trató de realizar aquella medida, ejerciendo uno de los derechos inherentes á la soberania de la Confederacion, presentóse el ministro brasilerio C. S. Sinimbú, y negándose al reconocimiento del bloqueo bajo especiosos pretestos, reanimó el espíritu abatido de los enemigos de la Republica, aleñándolos á la resistencia.

El gabinete arjentino transmitió la profunda sorpresa que le causaron tan inesperadas emergencias, al conocimiento de la legacion brasileria en esta capital, con la esperanza de que, reprobando ella los desacatos del ministro Sinimbú, comunicaría fielmente su gravedad ante la consideracion del gabinete imperial. Fracasaron los presentimientos del gabinete arjentino, pues asociado el ministro da Ponte Ribeiro, á los estravios de su desacordado colega, se impuso la tercia de vindicar aquellos atentados, y desconocer los derechos del gabinete arjentino, para bloquear el puerto enemigo de Montevideo.

El gabinete, desempeñando deberes imprescindibles en su situacion, demandó al gabinete imperial una reparacion de justicia, por las injurias que los agentes brasileros infirieron á la Confederacion, al tratarla en el ejercicio de un derecho solemne. Desatendió el gabinete del Brasil la justificada exigencia de la Confederacion, y haciendo con tan deshonorable denegacion, suyos los desafueros de sus agentes, quedó responsables de ellos ante las Repúblicas aliadas y el juicio de las naciones.

A pesar de tan singulares emergencias, perseveró el gabinete arjentino en su politica benévolas y amistosa para el imperio; y en esa posicion media, cúpula el sentimiento de comprender q' el gabinete del Brasil se alia á la emigracion de ambos Estados, á los rebeldes de Montevideo, y demás enemigos de las Repúblicas del Plata, para combatir los intereses y derechos de ellos, y para anular la independencia del Estado Oriental, que tan ufano garantíó.

La impunidad de que siempre gozaron á la vista del gabinete brasilerio, los enemigos de ambas Repúblicas, para armarse y preparar en aquel territorio sus incursiones á la Oriental del Uruguay; la facilidad y proteccion que hallaron constantemente en el Imperio, para proveerse de cuantos elementos de guerra les fueron precisos, en el plan sangriento contra estos países; la confianza con que repetidas veces pasaron del imperio, expediciones armadas contra la Republica Oriental, sin que las autoridades brasileras lo impidieran; la deferencia con que él gabinete Imperial, otorgó pasaporte á los cabecillas mas asamados de la rebelion, para que regresaran al teatro de sus atentados; y la esterilidad de las reclamaciones del ministro arjentino, que en vano demandó se impidieran aquellas flagrantes infracciones, en cumplimiento de la ley internacional, y del respeto debido á dos Estados independientes, que combatían en alianza, por la integridad de su territorio y de su nombre, son hechos que han demostrado bien alto, el espíritu de enemistad, y la posicion decididamente agresora, en que, con notorias infracciones de la convencion de 1828, se ha colocado há mucho tiempo, el gabinete Imperial.

El gabinete arjentino tuvo que observar esa serie de acontecimientos injustificables y graves, procurando siempre sobreponerse á las ingratas y ásperas sensaciones que le causaban; y cuando imperturbables en su moderacion, se consagraba á la penosa tarea de reclamar las reparaciones que tenía pleno derecho de exigir, y que esperaba con honorable prudencia, sobrevenieron nuevos acontecimientos, que conculcando aun mas atentatoriamente la independencia y los derechos de las dos Repúblicas del Plata, pusieron en mas clara perspectiva la politica insidiosa del gabinete Imperial.

Perseverante en su sistema de hostilidad, proseguía valiéndose de subterfujos indignos de un Gobierno moral, cuando la declaracion de la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay le presentó mas ensanche para ejercitar su espíritu de animadversion. Prescindiendo de los deberes, que la ley pública impone á las naciones para casos semejantes, quebrantando aun mas abiertamente el estadio de paz y olvidado de la posicion elevada que asumió el gabinete arjentino en favor del trono brasilerio, durante las sublevaciones de la Provincia de San Pedro, que solicitó activamente la cooperacion, ó al menos la simpatia del jefe supremo de esta Republica; y retornando con perfidia, la lealtad y hechos con que el gabinete arjentino contribuyó á la pacificacion de esa parte tan importante del Imperio, convirtiése en sostenedor del pronunciamiento del gabinete Paraguayo, alentó el espíritu de rebelion por medio de agentes caracterizados, y se apresuró á reconocer la pretendida

da independencia de la provincia Paraguaya—El gobierno Arjentino, protestó decididamente contra ese procedimiento extraordinario, que contribuía á la subdivisión del territorio Arjentino, atacando los derechos originales de esta República—Fortalecido por la conciencia de su justicia, reclamó la demostración que el decoro y la independencia de la República tenían pleno derecho á demandar, pero no mas feliz en esta ocasión que en las anteriores, vió iludidas sus esperanzas, y observó que el gobierno Imperial, magnificando sus ofensas á la Confederación, mendigaban en Europa y América, el reconocimiento de la pretendida independencia de la provincia Paraguaya.—

Aun no satisfecho el gabinete Brasilero con estas hostilidades, resolvió proseguir sus agresiones, y buscó en los gabinetes de Inglaterra y Francia los medios de hostilizar, sin peligro propio, á las Repúblicas del Plata, al mismo tiempo, que con fementidas declaraciones, procuraba adormecer la confianza del gobierno arjentino. El de su M. B. conoce ya la historia de la intervención europea, que el gabinete Brasilero solicitó por medio de una misión especial, para prolongar los males de una guerra cuya justicia había reconocido; y á cuyo término pronto y feliz, espontáneamente ofertó todos los elementos y recursos del Imperio. Sin dignidad ni resolución para aceptar la responsabilidad de sus procedimientos, esquivó contestar á la reclamación del gobierno arjentino, y pretendió denegar ese hecho tan notoriamente conocido.

El Exmo. Sr. Gobernador no considera preciso aquí decir mas sobre las infiustas consecuencias de la intervención solicitada por el gobierno del Brasil; anhela únicamente recordar que el gobierno de su M. B., puso término por su parte, con espíritu de ilustrada rectitud á esa época deplorable, y que V. E. tuvo la gloria de inscribir su nombre al pie de la confederación arjentina. Pero de la actitud hostil á la República Oriental, y á la Arjentina, que asumió el gabinete Brasilero; de la denegación que hizo al cumplimiento de todos sus compromisos, y de las desleales agresiones con que reaumentó las dificultades y conflictos de dos pueblos tan combatidos, el gobierno arjentino no puede prescindir en este lugar, porque en esas emergencias se encuentra el complemento de las inmensas responsabilidades que gravitan sobre el gabinete Imperial.

Obligado el gobierno del Brasil por el artículo 3.º de la convención de 1828 con la confederación arjentina, á defender la independencia e integridad de la República Oriental, hallábase en la imperiosa obligación de asociarse á los esfuerzos del gobierno arjentino, para mantener los intereses sagrados de aquella nación. Mas indiferente al cumplimiento de esas solemnnes estipulaciones escritas; presidido de un espíritu abiertamente opuesto al de la convención, se desentendió de sus sagradas incumbencias, aumentando con sus infracciones los conflictos de la República Oriental; y mientras el gobierno arjentino no consecuente á lo pactado concurría á defender la independencia y soberanía del Estado Oriental, el gabinete Brasilero, abandonaba su existencia política á los azares de la guerra que él mismo le promovía, y no satisfecho con hostilidad tan decidida, se consagraba á amontonar dificultades á la nación cuya existencia había garantido.

En situación tan solemne y delicada, el gobierno arjentino, sin pensar en evadirse, á los esfuerzos que le imponían su difícil pero gloriosa obligación de defender la independencia Oriental, reclamó con una firmeza propia de las circunstancias, que el gobierno del Brasil, saliendo de su posición dolosa y hostil, asumiera en cumplimiento del artículo 3.º de la convención de 1828, la actitud clara concurriendo á defender la independencia de aquella nación notoriamente agredida.

Pero el gobierno del Imperio, perseverante en su política ofensiva, declaró que se hallaba en la firme resolución de no intervenir en forma alguna en la cuestión del Río de la Plata, invocando para tan extraña respuesta, pretextos especiosos, que ni remotamente pudieran cohonestar aquella infracción escandalosa, de la ley pública, y de los compromisos solemnnes, que el Imperio se impuso en ocasión memorable. En vano fué que el gobierno Arjentino demostrase al gabinete Imperial, el carácter absoluto e imprescindible de la garantía acordada á la independencia del Estado Oriental, por la confederación y el Imperio; en vano le patentizó haber llegado el momento de hacer efectiva esa obligación, y el interés directo que tenía el Brasil en practicarla. Negóse abiertamente el gabinete Imperial á las justificadas demandas de la confederación, y prefiriendo á la gloria de cumplir sus compromisos, asociado á los heróicos esfuerzos de las Repúblicas del Plata, el baldón de impatriocinar al poder nacido en Montevideo de la rebelión, y de la influencia extranjera; concurrió á hostilizar la independencia y soberanía de la República Oriental.

El gobierno arjentino deploró el desenlace de aquel episodio, triste e indecoroso para el gobierno del Imperio; que conculcaba todas las estipulaciones existentes con la Confederación, y todos los principios de la ley internacional; y cumpliendo con el sagrado deber de preservar los derechos, la dignidad e independencia de las repúblicas aliadas, declaró por medio de la legación arjentina en Janeiro, que el gobierno del Brasil había faltado al artículo 3.º de la Convención 27 de agosto de 1828, cuyo cumplimiento le fué reclamado por la legación, y declaró así para los efectos consiguientes, protestó so-

lemnemente, por tal infracción ante el gobierno de S. M. el emperador.

El Exmo. señor gobernador no considera necesario demostrar á S. M. B., la responsabilidad que estableció en el gobierno imperial, su injustificada negativa á cumplir las obligaciones que se impuso en la Convención de 1828 de defender la independencia del Estado Oriental. Rompiendo el gabinete Brasilero con tan extraño procedimiento, la Convención, quebrantó otra vez mas el estado de paz que ella constituía; y así fué tan desnudado el Imperio, de todos los derechos y consideraciones, que la citada Convención le concedió.

Los tratados se resuelven y anulan, cuando uno de los contratantes los infringe, haciéndose culpable, como el gobierno Brasilero, de una violación de la fe pública, y quedando responsable para con el contratante inocente, de los perjuicios y males que con injusticia le causa. El gobierno Brasilero se constituyó en esa situación y prosiguiendo en su política hostil y dolosa respecto de las repúblicas del Plata, agregó aquella ofensa, tan grave y trascendental, á las continuas agresiones con que ya antes puso á dura prueba, la moderación y reposo de los gobiernos de las dos repúblicas del Plata.

La presencia de tanta responsabilidad no satisfizo sin embargo el espíritu de malevolencia del gabinete imperial, hacia la Confederación y la República Oriental. Prosiguieron en suje sus simpatías por el gobierno anómalo de Montevideo, contaron siempre con su protección y recursos los enemigos de ambas repúblicas, cuando para romper mas bruscamente las hostilidades y destruir de todo punto la paz y las estipulaciones contenidas en la Convención de 1828, se necesitó un hecho de armas resonante, aparecieron las fuerzas comandadas por el coronel del imperio barón de Jachui, que invadieron el territorio del Uruguay, y que atacando en medio de la paz á los orientales y arjentinos, aliados por vínculos naturales y poderosos, rompieron toda esperanza de conciliación.

Ofendida de este modo la república en sus mas sagrados intereses, agredida tantas ocasiones en los fueros y privilejos de su independencia y soberanía, no pudo el gobierno arjentino conservar por mas tiempo en la Gorte del Janeiro, un plenipotenciario, cuya misión estaba ya reducida á contemplar de cerca la animadversión del gabinete imperial hacia su gobierno, y á presenciar su continuadas hostilidades contra las dos repúblicas del Plata. La legación arjentina se retiró agobiada por las injusticias del gabinete Brasilero, y á su separación que, no fué acompañada de signo alguno de guerra por parte del gobierno arjentino, siguieron las nuevas infracciones, los nuevos atentados, con que el gobierno del imperio, continúa actualmente sus agravios á la justicia y á la civilización.

Procurando alarma al Brasil con temores infundados, ha solicitado en Europa enganchamientos militares, ha levantado ejércitos, dispuesto grandes armamentos, y aglomerando fuerzas sobre las fronteras de la República Oriental del Uruguay, ha invadido su territorio, aspirando á usurpar de este modo, la independencia de ese estado, garantida en tratados solemnnes. Insistiendo en sus maquinaciones contra la integridad de estos países, ha promovido en una parte de ellos la anarquía; ha celebrado tratados de alianza con el cabecilla amotinado, en cuyas manos ha puesto el estandarte de la rebelión y ha complementado la serie de sus inauditas agresiones invadiendo las dos repúblicas del Plata.

Concluirá en el número siguiente.

## LA DEFENSA.

MONTEVIDEO AGOSTO 29 DE 1851.

### La nota de Rosas al Sr. Southern.

Grande suma de impavidad y desvergüenza se necesita para estampar en la nota de Rosas que publicamos ayer, hechos tan notoriamente falsos, suposiciones tan ajenas, de la verdad y calumnias tan groseras como desmentidas por su simple enunciación.

Suponer como Rosas lo hace que, el Brasil sin razón y sin justicia, sin provocación alguna de su parte, ha procedido á armarse y colocarse en la actitud en que hoy se halla, es el macizo de la desfachatez, y el insulto mas torpe que hacerse puede, á la opinión pública de estos pueblos, y á la historia misma de los hechos que han tenido lugar en estos últimos seis años.

¡ Rosas inocente, Rosas circunspecto, amigo aneloso de la paz de los estados limítrofes y de los mismos pueblos del Plata ! ¡ Rosas mesurado, sin provocar á nadie, sin dar lugar á quejas, á reclamaciones ni á temores de ninguna parte ! es la burla mas grosera que podía dirigirse al gobierno imperial por medio de su ministro residente en Buenos-Aires.

Rosas que ha atropellado todos respetos humanos, las leyes del derecho público que las naciones todas respetan, las leyes civiles y políticas del Imperio, robando las propiedades brasileras en la frontera, vejando bárbaramente á sus habitantes, insultando su pabellón y su nombre por todos los medios que le proporciona su audacia. Que en la capital del Imperio ha mantenido un ministro hostilizando pública y escandalosamente á la persona del Emperador y á la política de su gobierno, haciendo publicaciones absurdas y audaces por medio de un periódico que sostiene á la luz del dia con aquellos objetos; que el go-

bierno imperial por un exceso de tolerancia solo pudo sufrir, lo que no habría hecho gobierno ninguno del mundo.

Rosas que llevando hasta el despecho sus reclamaciones en Rio Janeiro por medio de ese mismo ministro D. Tomás Guido, rompe él mismo las relaciones diplomáticas con el gobierno imperial, y hace retirar su ministro: y á su arribo á B. A. Rosas por medio de su prensa, en su Sala de Representantes, en las calles públicas con su infame maz-horca, en el alojamiento mismo del representante del Emperador, le hace llenar de groseros y soeces insultos á él y á su nación, amenazando la existencia de su trono y derramando péridas alarmas sobre la esclavatura del Imperio.

Rosas, finalmente, que se niega á dar ninguna explicación á las solicitudes justas y mesuradas del gobierno imperial, demanda al mismo Oribe corte toda relación con el Encargado de Negocios residente en esta capital, aglomerando fuerzas numerosas sobre la frontera del Río Grande, y preparando una escuadrilla, es él mismo que hoy dice en su nota que nos ocupa, que por su parte no ha hecho provocación ninguna, ni dado al gobierno del Imperio motivo ninguno de queja: que su justicia es manifiesta, clara, interjersible; sus derechos y los del legal presidente, dignos de una reparación correspondiente.

Sin embargo, él dice q' acepta la mediación que le ofrece el gobierno inglés, porque su grande anhelo por la paz es público y manifiesto. Pero que en estos momentos no puede iniciarse aquel benévolos pensamiento, sin que á él y á su aliado se les inculpe de cobardes, dejando mancillados sus grandes nombres. Que él se reserva el derecho de indicar la época en que la mediación deba comenzar á ejercitarse sus buenos oficios.

Cuando el gobierno imperial haya retirado sus fuerzas, conservándose en los límites de sus fronteras, roto sus alianzas criminales, abandonando la actitud imponente en que se ha colocado; y cuando Rosas y Oribe hayan comprobado que no se insulta impunemente á hombres tan poderosos como ellos. Es decir, cuando el Brasil sea derrotado y ananadado completamente.

! Miserable ! ¡ Miserable ! Son esos las últimos bostezos de la agonía: los desahogos de la impotencia.

Cinco meses ha demorado Rosas para contestar la nota del ministro inglés. Esperaba los resultados del tratado Le-Prédour; y jamás creyó, por otra parte, que el Brasil llevase á cabo su gran pensamiento de hacerse justicia á sí mismo aniquilando á Oribe, ya que éste y su anhelo se negaban á sus reclamaciones las mas justas y arregladas. Hoy, burladas todas sus esperanzas, recurre á esa nota llena de ridículas fanfarronadas, de contradicciones y absurdidades que no pueden mirarse sin lástima: quiere nada menos la mediación, después de la guerra, después de su victoria que los buenos oficios del gobierno inglés para evitar las calamidades de un rompimiento, principien á tener lugar, después de todos los desastres de la guerra, y cuando la sangre haya corrido en los campos de batalla.

Rosas, pues, no quiere la paz, rechaza la respetable mediación del gobierno inglés: quiere la guerra porque éste es su gran talismán, el elemento que le nutre en el exterior, y le apoya en el interior, sirviéndole de pretexto para ejercer indefinidamente las facultades omnímodas con que mata y yermá lo que su poder alcanza. Quiere la guerra porque él es, el representante nato de todos los horrores que ella lleva en pos de sí; y porque la tiranía de su poder, no puede jamás armonizarse con la paz que trae el orden, las garantías, las instituciones, la libertad, el progreso y la civilización de los pueblos, cosas todas irrealizables con Rosas y Oribe, únicos obstáculos al reposo y bienestar de los pueblos del Plata.

Quiere la guerra: muy bien; ella acabará por extinguirlo: porque la justicia humana ha tocado la señal que indica el término de la tiranía y la revindicación de sus derechos, por tanto tiempo vilmente hollados.

El ministro inglés, tan celoso como debe ser del honor de su gobierno, tiene hoy una prueba positiva de la política del Dictador de Buenos Aires, de su maquiavelismo y diabólicas tendencias por el mal de las sociedades que opina. Ese es el hombre cuyo descenso del mando se ha reputado como una calamidad pública para la República Arjentina.

### Villademoros.

Diferentes versiones se han dado con motivo de la aparición de este ministro, ex-ministro, ó cualquier cosa, del jeneral Oribe á bordo de la fragata francesa *Constitución*. Pero la mas jeneral ha sido de que llevaba nada menos la pretensión de solicitar del señor Contralor Le-Prédour la presencia de fuerzas francesas en el Cerrito, para cuidarle á Oribe su parque y cuanto pertenece á su ilustre aliado.

Por mas absurdo que esto parezca, dícese que así ha sido en efecto: solicitud que ha recibido (según también se dice) la repulsa mas perentoria de parte del señor Almirante.

Hoy se asegura que se ha ofrecido al gobierno la cedencia de fuerzas francesas para la conservación del orden, en caso que el ejército de la capital saliese á ocupar el Cerrito.

Parece que el gobierno ha agradecido ese ofrecimiento, asegurando que tiene los medios necesarios para en ese caso garantir la seguridad pública.

La fragata brasiliense *Constitución* ha vuelto hoy á su fondeadero.

Al cerrar el Diario se asegura jeneralmente por noticias recibidas del Cerrito, que D. Ignacio Oribe ha sido completamente derrotado de este lado del Río-Negro, pasándose á nuestras fuerzas 500 hombres con D. Basilio Muñoz y Barrios. Mui pronto tendremos la certeza de este suceso, que se asegura de un modo indudable.

## DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR.—Día 29.  
á *Bernardo y Mendeteguy*.

76 canastos carbon de piedra.  
á *Luis Bula*.

7,300 naranjas, 8 barricas huevos.  
á *C. Buco*.

430 botijas aceitunas.  
á *Bardobasa*.

1 fardo mercancías.

DESPACHO DE ALMACENES—Día 28.

á *Urioste y Bursaco*, Cámaras 130.  
23 sacos arroz, 8 pipas vino de *Cette*.

á *Manuel Muñoz*.

13 cajones contenido 312 tercerolas 8 cajones con 400 sables.

á *Elizagaray*, Rincon 163.

3 y 3 cuartas docenas velitos de tul de seda, 10 trian. gultos id.

á *Mateo Martínez*.

15 rollos tabaco.  
á *Ayala y Rodríguez*, 23 de Agosto 138.

6 bordalesas vino frances, 3 pipas vino de *Cette*.

á *J. Dellazopa*, Cerrito 263.

4 cajones con 400 piezas madras.

á *Manuel Gradiñ*, plazoleta del Muelle.

40 toneladas carbon de piedra.

á *Pablo Ramón*, Misiones 23.

100 bolsas fariña.

A DEPOSITO.—Día 29.

á *Felix Bujareo*, 23 de Agosto 359.  
20 pipas vino tinto,

## MARÍTIMA.

ENTRADAS.—Día 28.

De Paysandú el 16 del corriente, gol. entreriana *Margarita*, á la órden con—100 carradas leña.

Del Salto el 15 del corriente, gol. arjent. *Esperanza*, á la órden con,—490 cueros vacunos salados, 6 pipas grasa, 344 cueros de potro salados, 2,000 astas, 6 zurrones sebo, 2 dichos crin 40 arrobas grasa y 4 cajones jabon.

Del Salto el 15 y Paysandú el 19, gol. arjent. *Triunfo*, á la órden con,—900 quintales carne salada, 1000 astas, 6 pipas grasa, 484 cueros vacunos secos, 5 bolsas crin, 7 cajones jabon negro, 7 arrobas grasa.

Del Salto el 21, goleta correntina *Carolina*, á la órden con, 40 animales vacunos, 34 cerdos.

Dia.—29.

De Santa Catalina, el 15 del corriente bergantín goleta italiano *Atahualpa*, consignado á *J. Cruzet* con, 100 sacos papas, 1000 rajas leña, 1922 alqueires fariña, 10 barriles aguardiente, 163 sacos arroz, 4 barriles café 15 sacos id. 4 barricas huevos, 16 docenas tablones, 74 alqueires maní, 50 manos maiz, 4 docenas tablas, 100 es- cobas, 4 tirantes, 1 porcion frutas.

De hacer aguada vapor de guerra brasiliense *Golfinho*.

De la Concepcion del Uruguay el 20 del corriente pailebot nacional *Mariquita*, consignado á la órden con, 38 carradas leña, 9 animales vacunos.

De Buenos-Ayres el 20 del corriente, ballenera arjentina *Providencia*, consignada á la órden con 2 barricas azucar.

## Noticia marítima.

Rio-Janeiro y Montevideo.—La barca *Boutesook* ha salido del Havre el 20 de julio, por contrata.

Este buque ha de hacer en Rio Janeiro una escala de tres dias. y no ha recibido carga y pasajeros sino para

mas &c. y que se anunciarán oportunamente á su turno, ha dispuesto dar la primera función, á las 5 de la tarde del domingo 31 del corriente, proporcionando así una diversion pública á las horas del dia.

La función anunciada es como sigue:—

## Primera parte.

1.º Grande escamotaje ó sean los juegos de Bussolotti, á brazo descubierto en medio de la platea.—2.º El anillo encantado.—3.º La caja astróloga.—4.º El punto en blanco.—5.º La urna mágica.

## Segunda parte.

1.º La moneda hablando.—2.º El pan prodigioso.—3.º El camino de seda.—4.º La quilla, ó las balas de cañón,—5.º El tiro invisible.

## Tercera parte.

Graciosa pantomima, denominada

## El Arlequín finjido barbero.

Esta función, como se ha dicho, dará principio á las 5 de la tarde, consultando la comodidad del público y proporcionando un recreo en el dia.

El precio de entrada, teniendo en consideracion las circunstancias del país y de sus habitantes, será la entrada jeneral á 6 vintenes.—Lunetas de hombre 12 vintenes: asiento de señora, en la baranda destinada á las familias. será de 18 vintenes.—Se venderán junto á la puerta del espresado Teatro nuevo, en la Plaza de la Independencia.—Antes de la hora, se anunciará la función en la puerta del Teatro por los *Payasos*, al estílo de Europa.

## Real compañía británica de paqueteros á vapor:—

El vapor de la espresada compañía PRINCE, que debe llegar á este puerto de vuelta de Buenos-Ayres el dia 4 de Setiembre próximo á las 6 de la mañana, seguirá para el Río Janeiro el dia 6 á la misma hora. Admite pasajeros para dicho destino y tambien para Bahia, Pernambuco, San Vicente, Tenerife, Madera, Lisboa y Southampton. Los precios del pasaje han sido generalmente revajados; y ultimamente para facilitar al público en jeneral el poder viajar con prontitud, economía y comodidad, aprovechando sus magníficos vapores, la Compañía ha resuelto hacer una rebaja del 25 por ciento sobre el precio del pasaje de aquellas personas que

para un viaje de ida y vuelta. Las personas sen contratar y asegurar con anticipacion sus en el vapor grande que sale del Janeiro para podrán hacerlo dando aviso un mes antes y sus pasajes adelantados en la Ajencia donde se en manifiesto los planos de los vapores para el local que mas les agrade.

itar, dirijánsé á la ajencia de la Real Compañía uetus, calle del 25 de Mayo núm. 244 en los derecha.

Francisco Susini. Ajente.

- 81 -

itanía del Puerto ; deseando facilitar en lo pos-  
sus funciones á su digno Jefe, y consideran-  
riotsimo de D. Francisco Hordeñana, acuerda

ombra adjunto á la Capitanía del Puerto al ciu-  
o Hordeñana.

cion durará tan solo el tiempo que existan las  
as ; y por este servicio no gozará sueldo ni

no D. Francisco Hordeñana se pondrá á las  
pitán del Puerto para el desempeño de las fun-  
ciones ; y en los casos de ausencia ó enfermedad

se, publíquese y dése al Registro Nacional.—  
achecho y Obes. »

## PARTIDA VOLANTE.

Montevideo, febrero 17 de 1843.

scribe tiene el honor de dirijirse U. S. remi-  
e, sable y lanza que se le tomó á uno de los  
muerto este dia en el camino de la quinta de  
de mi mando ; como tambien unos despachos  
ador, los que fueron entregados al señor Vice-  
uande á U. S. muchos años.—José J. Costa—  
coronel D. Manuel Correa.

## DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

de pasaportes que hagan los extranjeros deben  
de sus respectivos Cónsules, sin cuyo requisi-  
dos. »

## TICO Y DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

erdo de la Superioridad, ordena :  
a prohibido el incendiar cohetes, estruendos y  
ncender fuegos ó luces ; el alzar gallardetes y  
bos y cualquier otra demostracion que pueda  
mo de comunicacion ó inteligencia. Solo que-

da independencia de la provincia Paraguaya—El gobierno Arjentino, protestó decididamente contra ese procedimiento extraordinario, que contribuía á la subdivision del territorio Arjentino, atacando los derechos originales de esta República—Fortalecido por la conciencia de su justicia, reclamó la demostración que el decoro y la independencia de la República tenían pleno derecho á demandar, pero no mas feliz en esta ocasión que en las anteriores, vió iludidas sus esperanzas, y observó que el gobierno Imperial, magnificando sus ofensas á la Confederación, mendigaban en Europa y América, el reconocimiento de la pretendida independencia de la provincia Paraguaya.—

Aun no satisfecho el gabinete Brasílero con estas hostilidades, resolvió proseguir sus agresiones, y buscó en los gabinetes de Inglaterra y Francia los medios de hostilizar, sin peligro propio, á las Repúblicas del Plata, al mismo tiempo, que con fementidas declaraciones, procuraba adormecer la confianza del gobierno arjentino. El de su M. B. conoce ya la historia de la intervención europea, que el gabinete brasílero solicitó por medio de una misión especial, para prolongar los males de una guerra cuya justicia había reconocido; y á cuyo término pronto y feliz, espontáneamente ofertó todos los elementos y recursos del Imperio. Sin dignidad ni resolución para aceptar la responsabilidad de sus procedimientos, esquivó contestar á la reclamación del gobierno arjentino, y pretendió denegar ese hecho tan notoriamente conocido.

El Exmo. Sr. Gobernador no considera preciso aquí decir mas sobre las infiastas consecuencias de la intervención solicitada por el gobierno del Brasil; anhela únicamente recordar que el gobierno de su M. B., puso término por su parte, con espíritu de ilustrada rectitud á esa época deplorable, y que V. E. tuvo la gloria de inscribir su nombre al pie de la confederación arjentina. Pero de la actitud hostil á la República Oriental, y á la Arjentina, que asumió el gabinete Brasílero; de la dene-gación que hizo al cumplimiento de todos sus compromisos, y de las desleales agresiones con que reaumentó las dificultades y conflictos de dos pueblos tan combatidos, el gobierno arjentino no puede prescindir en este lugar, porque en esas emergencias se encuentra el coto de las inmensas responsabilidades que gira el gabinete Imperial.

Obligado el gobierno del Brasil por el artículo de la convención de 1828 con la confederación á defender la independencia é integridad de la República Oriental, hallábase en la imperiosa obligación de se á los esfuerzos del gobierno arjentino, para los intereses sagrados de aquella nación. Muy atento al cumplimiento de esas solemnes estipulaciones; presidido de un espíritu abiertamente opuesto á la convención, se desentendió de sus sagradas obligaciones, aumentando con sus infracciones la de la República Oriental; y mientras el gobierno arjentino no consecuente á lo pactado concurría á defender la independencia y soberanía del Estado Oriental, brasílero, abandonaba su existencia política de la guerra que él mismo le promovía, y con hostilidad tan decidida, se consagraba á la nación cuya existencia él había puesto en duda.

En situación tan solemne y delicada, el Arjentino, sin pensar en evadirse, á los esfuerzos que imponían su difícil pero gloriosa obligación de defender la independencia Oriental, reclamó con una firmeza de las circunstancias, que el gobierno del Brasil, de su posición dolosa y hostil, asumiera en todo el artículo 3.º de la convención de 1828, la clara concurriendo á defender la independencia de la nación notoriamente agredida.

Pero el gobierno del Imperio, perseverando en su política ofensiva, declaró que se hallaba en la obligación de no intervenir en forma alguna en la guerra entre el Brasil y la República Oriental, invocando para tan extrañas y pretextsos especiosos, que ni remotamente puden justificar aquella infracción escandalosa, de la que se apartan los compromisos solemnes, que el Imperio había contraído en ocasión memorable. En vano fué que el Arjentino demostrase al gabinete Imperial, el soluto é imprescindible de la garantía acordada en la convención de 1828, para la independencia del Estado Oriental, por la cual se establecía el Imperio; en vano le patentizó haber llegado el momento de hacer efectiva esa obligación, y el interés que tenía el Brasil en practicarla. Negósele al gabinete Imperial á las justificadas demandas de la Confederación, y prefiriendo á la gloria de cumplir sus compromisos, asociado á los heróicos esfuerzos de las Repúblicas del Plata, el baldón de impatriocinar a su gente en Montevideo de la rebelión, y de la invasión de la frontera; concurrió á hostilizar la independencia de la República Oriental.

El gobierno arjentino deploró el desenlace de este suceso, triste é indecoroso para el gobierno que conculcaba todas las estipulaciones de la Confederación, y todos los principios de la justicia; y cumpliendo con el sagrado deber de los derechos, la dignidad é independencia de las naciones aliadas, declaró por medio de la legación en Rio Janeiro, que el gobierno del Brasil había faltado al artículo 3.º de la Convención 27 de agosto de 1828, cumplimiento le fué reclamado por la legación, fijándolo así para los efectos consiguientes,

lememente, por tal infracción ante el gobierno de S. M. el emperador.

El Exmo. señor gobernador no considera necesario demostrar á S. M. B., la responsabilidad que estableció en el gobierno imperial, su injustificada negativa á cumplir las obligaciones que se impuso en la Convención de 1828 de defender la independencia del Estado Oriental. Rompiendo el gabinete brasílero con tan extraño procedimiento, la Convención, quebrantó otra vez mas el estado de paz que ella constituía; y así fué tan desnudado el Imperio, de todos los derechos y consideraciones, que la citada Convención le concedió.

Los tratados se resuelven y anulan, cuando uno de los contratantes los infringe, haciéndose culpable, como el gobierno brasílero, de una violación de la fe pública, y quedando responsable para con el contratante inocente, de los perjuicios y males que con injusticia le causa. El gobierno brasílero se constituyó en esa situación y prosiguió en su política hostil y dolosa respecto de las repúblicas del Plata, agregó aquella ofensa, tan grave y trascendental, á las continuas agresiones con que ya antes puso á dura prueba, la moderación y reposo de los gobiernos de las dos repúblicas del Plata.

La presencia de tanta responsabilidad no satisfizo sin embargo el espíritu de malevolencia del gabinete imperial, hacia la Confederación y la República Oriental. Prosiguieron en suje sus simpatías por el gobierno anómalo de Montevideo, contaron siempre con su protección y recursos los enemigos de ambas repúblicas, cuando para romper mas bruscamente las hostilidades y destruir de todo punto la paz y las estipulaciones contenidas en la Convención de 1828, se necesitó un hecho de armas resonante, aparecieron las fuerzas comandadas por el coronel del imperio barón de Jachui, que invadieron el territorio del Uruguay, y que atacando en medio de la paz á los orientales y arjentinos, aliados por vínculos naturales y poderosos, rompieron toda esperanza de conciliación.

Ofendida de este modo la república en sus mas sagrados intereses, agredida tantas ocasiones en los fueros y privilejos de su independencia y soberanía, no pudo el

gobierno imperial por un exceso de tolerancia solo pudo sufrir, lo que no habría hecho gobierno ninguno del mundo.

Rosas que llevando hasta el despecho sus reclamaciones en Rio Janeiro por medio de ese mismo ministro D. Tomás Guido, rompe él mismo las relaciones diplomáticas con el gobierno imperial, y hace retirar su ministro; y á su arribo á B. A. Rosas por medio de su prensa, en su Sala de Representantes, en las calles públicas con su infame maz-horca, en el alojamiento mismo del representante del Emperador, le hace llenar de groseros y soeces insultos á él y á su nación, amenazando la existencia de su trono y derramando péridas alarmas sobre la esclavatura del Imperio.

Rosas, finalmente, que se niega á dar ninguna explicación á las solicitudes justas y mesuradas del gobierno imperial, demanda al mismo Oribe corte toda relación con el Encargado de Negocios residente en esta capital, aglomerando fuerzas numerosas sobre la frontera del Río Grande, y preparando una escuadrilla, es el mismo que hoy dice en su nota que nos ocupa, que por su parte no ha hecho provocación ninguna, ni dado al gobierno del Imperio motivo ninguno de queja: que su justicia es manifiesta, clara, interjversible; sus derechos y los del legal presidente, dignos de una reparación correspondiente.

Sin embargo, él dice q' acepta la mediación que le ofrece el gobierno inglés, porque su grande anhelo por la paz es público y manifiesto. Pero que en estos momentos no puede iniciarse aquel benévolos pensamiento, sin que él y á su aliado se les inculpe de cobardes, dejando manillados sus grandes nombres. Que él se reserva el derecho de indicar la época en que la mediación deba comenzar á ejercitarse sus buenos oficios.

Cuando el gobierno imperial haya retirado sus fuerzas, conservándose en los límites de sus fronteras, roto sus alianzas criminales, abandonando la actitud imponente en que se ha colocado; y cuando Rosas y Oribe hayan comprobado que no se insulta impunemente á hombres tan poderosos como ellos. Es decir, cuando el Brasil sea derrotado y anulado completamente.

! Miserable! ! Miserable! Son esos los últimos bostezos de la agonía: los desahogos de la impotencia.

## LA DEFENSA.



D. FRANCISCO J. MUÑOZ.

Ministro de Hacienda en 1843, — Ministro de Guerra en 1846,  
y Consejero de Estado en 1851.

La fragata brasiliense *Constitución* ha vuelto hoy á su fondeadero.

Al cerrar el Diario se asegura jeneralmente por noticias recibidas del Cerrito, que D. Ignacio Oribe ha sido completamente derrotado de este lado del Río-Negro, pasándose á nuestras fuerzas 500 hombres con D. Basilio Muñoz y Barrios. Mui pronto tendremos la certeza de este suceso, que se asegura de un modo indudable.

## DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR.—Día 29.

á *Bernardo y Mendezguy*.

76 canastos carbon de piedra.

á *Luis Bula*.

7,300 naranjas, 8 barricas huevos.

á *C. Buco*.

450 botijas aceitunas.

á *Bardobasa*.

1 fardo mercancías.

DESPACHO DE ALMACENES—DÍA 28.

á *Urioste y Bursaco*, Cámaras 130.

25 sacos arroz, 8 pipas vino de *Cette*.

á *Manuel Muñoz*.

13 cajones conteniendo 312 tercerolas 8 cajones con 400 sables.

á *Elizagaray*, Rincón 163.

3 y 3 cuartas docenas velitos de tul de seda, 10 trian. gultos id.

á *Mateo Martínez*.

15 rollos tabaco.

á *Ayala y Rodríguez*, 25 de Agosto 138.

6 bordalesas vino francés, 3 pipas vino de *Cette*.

á *J. Dellazopa*, Cerrito 265.

4 cajones con 400 piezas madras.

á *Manuel Gradiñ*, plazoleta del Muelle.

40 toneladas carbon de piedra.

á *Pablo Ramón*, Misiones 23.

100 bolsas fariña.

á *Martin M. Castro*, Cerrito.

10 royes tabaco.

á *Southgate*, Piedras 109.

12 barriles vino Jerez.

DIA—29.

á *Ruete*.

200 barricas harina, 71 lonjas tocino mui rancio con, 137 arrobas, 300 barricas harina inferior.

á *Zimmermann Frazier y C°*.

2 barriles de vino.

á *Pablo Ramón*, Misiones.

50 botijuelas aceite.

- 84 -

soña, tiene jefes y oficiales capaces de conducirla á la victoria. A pesar de hallarse el ejército embarazado por las inmensas familias y caballadas, teniendo que protegerlas de las feroces atrocidades del enemigo, tuve ayer que cubrir el frente del General Oribe.

« No sería justo, Exmo. Señor, si no patentizase al gobierno y á la República la excelente comportación de los señores jefes, oficiales y tropa de este ejército, que hasta ahora ha sido intachable, pues no ha habido el menor motivo de queja.

« Ayer una partida de la división del señor coronel Olavarria, persiguió otra enemiga; mató bien cerca del campo enemigo un soldado, y otros perseguidos dejaron caer un pañuelo, y con él la correspondencia que original remito á V. E. para que haga el gobierno el uso conveniente.

« Son ya las ocho de la mañana, y no tengo parte de nuestra vanguardia: las avanzadas del coronel Luna dieron parte hoy á las seis, que se veían sobre las puntas de Canelón Chico dos columnas enemigas, marchando en dirección á las puntas de Canelón Grande; y que sabían de cierto que las carretas de tráfico del ejército enemigo regresaban con dirección á las puntas del Sauce.

« Dios guarde á V. E. muchos años.—FRUCTUOSO RIVERA.—Al Exmo. Señor Ministro de la Guerra, coronel D. Melchor Pacheco y Obes. »

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, febrero 20 de 1843.

« La mitad de los derechos de esportación que entraban en parte de la amortización del empréstito levantado en el mes de junio del año próximo pasado, no comprende á ningún documento de los que circulan sobre derechos de aduana, si no es original de dicho empréstito y está comprendido en la relación que cerró la Colecturía, y que pasó al Ministerio de Hacienda.

« También gozarán del mismo privilegio los documentos dados sobre los mismos derechos de Aduana que procedan de compra de armas.—Francisco J. Muñoz.—A la Colecturía Jeneral. »

Orden Jeneral del Ejército el 19 del corriente.

« Mañana es el aniversario de la gran batalla de Ituzaingó; batalla memorable, que abrió el camino á la independencia y constitución de la República.

A DEPOSITO.—Día 29.

á *Felix Bujareo*, 25 de Agosto 359.  
20 pipas vino tinto,

## MARITIMA.

ENTRADAS.—DÍA 28.

De Paysandú el 16 del corriente, gol. entreriana *Margarita*, á la orden con—100 carradas leña.

Del Salto el 15 del corriente, gol. arjent. *Esperanza*, á la orden con,—490 cueros vacunos salados, 6 pipas grasa, 344 cueros de potro salados, 2,000 astas, 6 zurriones sebo, 2 dichos crin 40 arrobas grasa y 4 cajones jabón.

Del Salto el 15 y Paysandú el 19, gol. arjent. *Triunfo*, á la orden con,—900 quintales carne salada, 1000 astas, 6 pipas grasa, 484 cueros vacunos secos, 5 bolsas crin, 7 cajones jabón negro, 7 arrobas grasa.

Del Salto el 21, goleta correntina *Carolina*, á la orden con, 40 animales vacunos, 34 cerdos.

Día.—29.

De Santa Catalina, el 15 del corriente bergantín goleta italiano *Atahualpa*, consignado á J. Cruzet con, 100 sacos papas, 1000 rajas leña, 1922 alqueires fariña, 10 barriles aguardiente, 163 sacos arroz, 4 barriles café 15 sacos id. 4 barricas huevos, 16 docenas tablones, 74 alqueires maní, 50 manos maíz, 4 docenas tablas, 100 escobas, 4 tirantes, 1 porción frutas.

De hacer aguada vapor de guerra brasiliense *Golfinho*.

De la Concepción del Uruguay el 20 del corriente pailebot nacional *Mariquita*, consignado á la orden con, 38 carradas leña, 9 animales vacunos.

De Buenos-Ayres el 20 del corriente, ballenera arjentina *Providencia*, consignada á la orden con 2 barricas azúcar.

## Noticia marítima.

Rio-Janeiro y Montevideo.—La barca *Boutesook* ha salido del Havre el 20 de julio, por contrata.

Este buque ha de hacer en Río Janeiro una escala de tres días, y no ha recibido carga y pasajeros sino para Montevideo,

## AVISOS NUEVOS.

### NUEVO TEATRO DE DÍA.

EN LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA FUERA DEL MERCADO.

El Sr. Lippolis, habiendo arreglado una compañía con el objeto de exhibir, en este ilustrado público, un curso de representaciones siempre variadas, en distintos géneros de trabajos, como de física, gimnástica, baile, pantomima—

mas &c. y que se anunciarán oportunamente á su turno, ha dispuesto dar la primera función, á las 5 de la tarde del domingo 31 del corriente, proporcionando así una diversión pública á las horas del día.

La función anunciada es como sigue:

### Primer parte.

1.º Grande escamotaje ó sean los juegos de Bussolotti, á brazo descubierto en medio de la platea.—2.º El anillo encantado.—3.º La caja astróloga.—4.º El punto en blanco.—5.º La urna mágica.

### Segunda parte.

1.º La moneda hablando.—2.º El pan prodigioso.—3.º El camino de seda.—4.º La quilla, ó las balas de cañón,—5.º El tiro invisible.

### Tercera parte.

Graciosa pantomima, denominada

### El Arlequín fingido barbero.

Esta función, como se ha dicho, dará principio á las 5 de la tarde, consultando la comodidad del público y proporcionando un recreo en el día.

El precio de entrada, teniendo en consideración las circunstancias del país y de sus habitantes, será la entrada general á 6 vintenes.—Lunetas de hombre 12 vintenes: asiento de señora, en la baranda destinada á las familias. será de 18 vintenes.—Se venderán junto á la puerta del expresado Teatro nuevo, en la Plaza de la Independencia.—Antes de la hora, se anunciará la función en la puerta del Teatro por los *Payasos*, al estilo de Europa.

### Real compañía británica de paquetes á vapor:

—El vapor de la expresada compañía PRINCE, que debe llegar á este puerto de vuelta de Buenos-Ayres el día 4 de Setiembre próximo á las 6 de la mañana, seguirá para el Río Janeiro el día 6 á la misma hora. Admite pasajeros para dicho destino y también para Bahía, Pernambuco, San Vicente, Tenerife, Madera, Lisboa y Southampton. Los precios del pasaje han sido generalmente revajados; y ultimamente para facilitar al público en general el poder viajar con prontitud, economía y comodidad, aprovechando sus magníficos vapores, la Compañía ha resuelto hacer una rebaja del 25 por ciento sobre el precio del pasaje de aquellas personas que se alisten para un viaje de ida y vuelta. Las personas que deseen contratar y asegurar con anticipación sus camarotes en el vapor grande que sale del Janeiro para Europa, podrán hacerlo dando aviso un mes antes y pagando sus pasajes adelantados en la Agencia donde se les pondrá en manifiesto los planos de los vapores para que elijan el local que más les agrade.

Para tratar, diríjase á la agencia de la Real Compañía de los Paquetes, calle del 25 de Mayo núm. 244 en los altos á la derecha.

Francisco Susini. Ajente.

- 81 -

gravitan sobre la Capitanía del Puerto; deseando facilitar en lo posible la expedición de sus funciones á su digno Jefe, y considerando las aptitudes y patriotismo de D. Francisco Hordeñana, acuerda y decreta:

« Art. 1.º Se nombra adjunto á la Capitanía del Puerto al ciudadano D. Francisco Hordeñana.

« 2.º Esta comisión durará tan solo el tiempo que existan las actuales circunstancias; y por este servicio no gozará sueldo ni ovención alguna.

« 3.º El ciudadano D. Francisco Hordeñana se pondrá á las órdenes del señor Capitán del Puerto para el desempeño de las funciones que él le confie; y en los casos de ausencia ó enfermedad hará sus veces.

« 4.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—SUÁREZ.—Melchor Pacheco y Obes. »

## PARTIDA VOLANTE.

Montevideo, febrero 17 de 1843.

« El jefe que subscribe tiene el honor de dirigirse U. S. remitiéndole el uniforme, sable y lanza que se le tomó á uno de los enemigos que fué muerto este día en el camino de la quinta de Balvín por la partida de mi mando; como también unos despachos que llevaba en el tirador, los que fueron entregados al señor Vice-Presidente.—Dios guarde á U. S. muchos años.—José J. Costa—Señor Jefe del E. M. coronel D. Manuel Correa.

## AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

« Las solicitudes de pasaportes que hagan los extranjeros deben traer el visto-bueno de sus respectivos Cónsules, sin cuyo requisito no serán despachados. »

## EL JEFE POLÍTICO Y DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO.

« Por especial acuerdo de la Superioridad, ordena:

« Art. 1.º Queda prohibido el encender cohetes, estruendos y todo proyectil; el encender fuegos ó luces; el alzar gallardetes y banderas, elevar globos y cualquier otra demostración que pueda entenderse como signo de comunicación ó inteligencia. Solo que-

## Para el Cabo de Buena Esperanza

el mui velero y de primera clase bergantín inglés *Plumstead*, de porte de 193 toneladas, saldrá para dicho destino el 2 de setiembre, admite carga á flete y pasajeros, para tratar ocurrán á sus consignatarios los Sres. Bayley Brothers calle de los Treinta y Tres núm. 110.

### AVISOS.

**El retrato del general Urquiza:**—Se vende en la oficina de la *Defensa*—seis vintenes uno.

**El Abogado D. Pedro Ramos, Juez de Letrado y privativo del Crimen, é interino de lo Civil é Intestados.**

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se encuentren con derecho á la sucesión de la morena Julia Mitre, que falleció intestada en esta capital el dia tres del corriente, para que en el término de un mes contando desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado de Intestados á deducir sus acciones, apercibiendo á los que no lo verifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar por derecho. Montevideo Agosto veinte y siete de mil ochocientos cincuenta y uno.

**PEDRO RAMOS.**

Por mandado de su señoría:—

*Luis Lebron* escribano público y de intestados.

**El abogado D. Pedro Ramos, juez letrado y privativo del Crimen, é interino de lo Civil é Intestados.**

Por el presente Edicto, cito, llamo y emplazo á todos los deudores ó poseedores de bienes pertenecientes al intestado súbito sardo D. Felipe Russi, que falleció en esta capital, para que dentro del término de seis meses, contados desde esta fecha, comparezcan á denunciarlos ante este Juzgado de Intestados, bajo apercibimiento, que no verificarlo se les considerará como ocultadores fraudulentos, y se procederá contra ellos con arreglo á derecho.—Montevideo, agosto 23 de 1851.

**PEDRO RAMOS.**

Por mandado de su Señoría:—

*Luis Lebron*, escribano público y de Intestados.

**El Abogado D. Pedro Ramos, Juez Letrado y privativo del Crimen, é interino de lo Civil é Intestados.**

Por el presente edicto sita, llama y convoca á todos los acreedores presentes y ausentes, del intestado súbito dinamarqués D. Otto Frers, que falleció en esta capital el dia ocho de febrero del año de mil ochocientos cuarenta y nueve, para que concurran á la sala del juzgado en la audiencia del dos de setiembre próximo venidero á las doce del dia, para que con vista de lo solicitado por los comisionados que han liquidado los bienes, deliberar lo conveniente á cerca del estado en que se halla actualmente la sucesión de dicho intestado.—Montevideo agosto 16 de 1851.—**PEDRO RAMOS.**—Por mandado de su señoría, *Luis Lebron*, Escribano público.

## Estracto de la Lotería de la Caridad, jugada el 25 de Agosto de 1851.—Letra **E** verde.

Suertes.—Números.	Patac.										
1	21312	15	31	5961	10	61	8013	5	91	15496	15
2	2599	5	32	5785	5	62	5536	50	92	11174	5
3	8810	5	33	12641	5	63	2346	5	93	18849	10
4	3824	10	34	15379	15	64	7122	200	94	2939	50
5	16903	10	35	11605	5	65	10398	5	95	19615	5
6	2751	5	36	16440	10	66	14558	5	96	18044	5
7	20018	15	37	8091	15	67	11131	10	97	10011	10
8	9006	5	38	6847	5	68	21166	5	98	3452	15
9	21422	5	39	16559	5	69	10648	5	99	2060	5
10	3646	50	40	14185	5	70	20750	5	100	21766	5
11	17797	5	41	6611	500	71	19937	10	101	14412	5
12	3618	5	42	21577	5	72	20749	5	102	4993	5
13	21177	5	43	14269	5	73	17050	10	103	18961	5
14	11937	5	44	17309	5	74	3992	5	104	9069	15
15	14430	5	45	18222	5	75	20780	5	105	4113	5
16	18393	15	46	17441	25	76	19917	5	106	6608	10
17	2712	5	47	5342	5	77	4439	5	107	8958	5
18	17072	5	48	7920	5	78	21366	5	108	4042	10
19	21168	10	49	10589	5	79	13548	5	109	3303	5
20	20145	15	50	7774	10	80	17233	5	110	12885	25
21	5786	10	51	2422	5	81	21128	5	111	17690	15
22	9898	15	52	19745	25	82	20425	5	112	20974	5
23	15955	25	53	12076	5	83	12906	5	113	16815	25
24	20689	10	54	3657	5	84	5333	5	114	7125	5
25	16053	5	55	18345	10	85	9156	10	115	10865	5
26	16516	5	56	2847	5	86	16820	5	116	15129	5
27	21641	5	57	16643	5	87	10071	10	117	20031	5
28	8524	5	58	7260	15	88	3586	5	118	19882	5
29	2028	5	59	6441	5	89	21837	5	119	6545	5
30	21395	5	60	5540	100	90	7376	5	120	12986	50

La estracción de la Lotería ordinaria letra **E** verde tendrá lugar el lunes 1º de setiembre á las 11 de la mañana. La oficina estará abierta para pagar las suertes los martes y miércoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves, viernes y sábados desde las 11 hasta la 1. Todos los días de fiesta y festivos estará cerrada la oficina. La administración de la Lotería paga los billetes premiados al portador, y no oye reclamaciones de ninguna especie sobre pérdidas, sustracción de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

## Lotería de Caridad.

La administración avisa al público que por ahora se suspende la lotería extraordinaria.

La ordinaria letra **E** verde que sale hoy á circulación y sucesivas solo tendrán 16 millares.

Las suertes serán 120 de este modo:

1	de	500
1	"	100
2	"	50
4	"	25
8	"	15
12	"	10
92	"	5

Montevideo agoso 25 de 1851.

## Pedro Bourse, cirujano dentista

Anuncia á sus amigos y al público que sigue practicando su profesión en todos sus ramos, en su morada, calle de Misiones número 138.

Tiene á venta por mayor y menor *Cloroformo* puro, considerado como de la mejor calidad por los principales cirujanos de esta ciudad. Venderá también unos pocos instrumentos dentales.

**A la economía.**—En la calle del Cerro n.º 24 hay una señora inglesa que ofrece planchar á razón de un real la docena de piezas grandes, y medio real la docena de piezas chicas, planchado liso.

IMPRENTA FRANCESA.

lan exceptuados de esta disposición las casas consulares en relación con la marina de su nación.

« 2º Queda prohibida la reunión de grupos en las calles y plazas; y desde las 7 de la tarde no podrán andar reunidos mas de tres hombres, salvo si van en servicio público.

« 3º La violación de alguna de estas disposiciones será considerada como un acto de insubordinación en presencia del enemigo,

—castigada con la pena capital.—Montevideo, febrero 17 de 1843.

—Andrés Lamas. »

### EL JEFE POLÍTICO Y DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO.

« Para la cabal ejecución del Superior decreto fecha 7 del corriente sobre entrega de armas, resuelve con acuerdo Superior:

« Art. 1º Mañana 19 del corriente á las 4 de la tarde, principiarán las visitas domiciliarias y las otras medidas que se juzguen convenientes para asegurarse de que todos los que tienen armas se las mandadas entregar por pertenecer al Estado lo han verificado. Los que aun no lo hubiesen hecho, pueden presentarlas hasta la hora indicada en el Departamento de Policía.

« 2º La ocultación de cualquiera de estas armas, ó su destrucción, será considerada como un acto de traición á la patria, y castigada con la pena capital. Montevideo, febrero 17 de 1843.—Andrés Lamas. »

El 19 por la mañana, el Comandante Jeneral de Armas con tres batallones y una fuerza de caballería, practicaba un reconocimiento sobre las Tres-Cruces. Despues de retirarse sobre la línea, los enemigos abanzaron en dos columnas.

Pocos días antes los enemigos habían degollado dos vecinos del cordón, y en seguida practicaron la misma bárbara operación en italiano indefenso, de ejercicio Sangrador, por orden de Lasala, por no haber querido recibir papel moneda de Buenos-Aires.

Así comenzaban los sitiadores á ejecutar el asedio, prometiéndole con esas escenas de horror intimidar á la capital; escenas que, as tarde, llenaron de espanto á la humanidad, y que tan negra infamia ha dado á D. Manuel Oribe.

El 19 desembarcó una fuerza inglesa, alojándose en el cuartel marina, para servir de garantía á sus nacionales. Mas tarde, el modero Purvis servía de escudo á la capital con su presencia en

el puerto. El fué el baluarte inespugnable que contuvo al Almirante Brown en las inútiles tentativas que practicó para dominar la bahía, apoderarse de la Isla de la Libertad, y franquear la línea de fortificaciones que cubría la capital. Ella le debió, en los primeros meses del asedio, su seguridad y el aplomo en que vino á entrar la defensa definitivamente. Mas adelante se verá todo lo que su lealtad y buen sentido hizo en favor de la causa de la humanidad, que se defendía con tanta energía dentro de los muros de Montevideo.

En la campaña, el Jeneral Rivera practicaba algunas operaciones sobre el enemigo, como se verá por el parte siguiente.

### EL JENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Cuartel Jeneral. Canelon Grande, (Paseo de la Paloma) febrero 12 de 1843.

« Ya había puesto, con fecha 9, en conocimiento del señor Ministro de la Guerra, para conocimiento del gobierno, que el Jeneral Oribe con su ejército, había campado en las puntas del Canelon Chico, y hecho avanzar su vanguardia sobre la nuestra hasta las alturas de Toledo. El 10 la replegó, y al amanecer del dia de ayer dejó sus bagajes, y acelerando su marcha, tomó las alturas de las puntas del Sauce, y se dirigió sobre el punto que ocupaba el ejército á mis órdenes, buscando sin duda el que yo le ofreciese una batalla, que rehusé por un movimiento de flanco, dejando solamente á su frente nuestra vanguardia, fuerte de mil seiscientos hombres, y colocándole en su retaguardia los tiradores de la division del coronel Luna; mientras tanto yo, con el ejército que marchaba en tres fuertes columnas paralelas, tomé mas luego las alturas de las cabezas del arroyo Pantanoso, y trayendo en el flanco de recho, por la márgen izquierda de Pando, todo el bagaje y material del ejército.

« Ayer, Exmo. Señor, pudo nuestro ejército haber provado al enemigo esperándolo en las alturas indicadas; pero no estando conforme en